

243

SECRETARIA
A despacho. Provea Usted.

Santiago de Cali, 08 de febrero de 2021

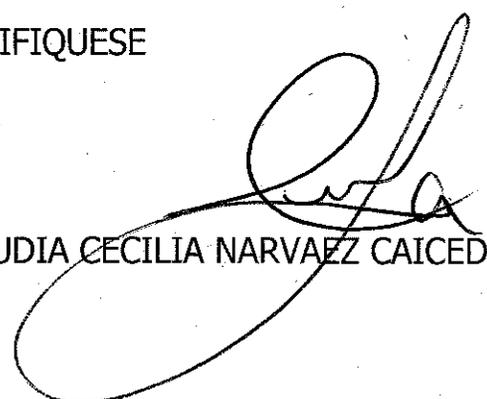
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso.	VERBAL
Demandante	HORACIO GUZMAN V Y CIA Y OTROS
Demandado	PROMOTORA MARCAS MALL SAS Y OTROS
Radicación	2018-00116-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil de decisión, en su providencia del 12 de enero de 2021, por medio del cual declara desierto el recurso de apelación.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
HOY	10 2 MAR 2021
NOTIFICO EN ESTADO No.	12
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE	
LA SECRETARIA,	



Im

JFG Devolución expediente digital al Juzgado de origen 012-2018-00116-01

241

Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Valle Del Cauca - Cali
<sscivcali@notificacionesrj.gov.co>

Jue 28/01/2021 3:47 PM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Flavio Eduardo Cordoba Fuertes <fcordobf@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Saludo cordial.

Para su conocimiento y fines pertinentes, hago llegar el asunto de la referencia.

Favor acusar recibido.

Cordialmente,

Fernando Gómez

Citador Grado IV
Secretaria Sala Civil
Tribunal Superior de Cali

No responda a este correo, ya que es únicamente para notificaciones..

Para respuestas favor remitirse al correo electrónico:

sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Secretaria Sala Civil - Tribunal Superior de Cali
Teléfono 8980800 ext. 8116-17-18
Sitio Web: www.ramajudicial.gov.co
Email: sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 12 # 4-36 oficina 113

De: Guillermo Eduardo Villa Ruiz <gvillar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 28 de enero de 2021 15:03

Para: Jairo Fernando Gomez Cardenas <jgomezcard@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Valle Del Cauca - Cali <sscivcali@notificacionesrj.gov.co>

Cc: Guillermo Eduardo Villa Ruiz <gvillar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fernando: Remito para su tramite. RV: Devolución expediente digital al Juzgado de origen 012-2018-00116-01

De: Flavio Eduardo Cordoba Fuertes <fcordobf@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 28 de enero de 2021 2:39 p. m.

Para: Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Cali <sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Devolución expediente digital al Juzgado de origen 012-2018-00116-01

Buenas tardes.



242

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
DR. FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES

Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE HORACIO GUZMÁN V CIA. S. EN C. Y OTROS FRENTE A PROMOTORA MARCAS MALL S.A.S.

Como quiera que la parte apelante guardó silencio dentro del término que se le concedió para sustentar su recurso de apelación, según auto que fue notificado por estados electrónicos del día 19 de noviembre de 2020 y de acuerdo al informe secretaría que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y tal como se advirtió en la aludida providencia, el suscrito Magistrado

RESUELVE

1°.- DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida por el Juzgado Doce Civil del Circuito en el asunto de la referencia, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

2°.- DEVUÉLVASE el expediente digital al Juzgado de origen y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE

FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES
Magistrado